



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA NRO. 012-GPI-2015

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA JUEVES CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Ibarra, hoy día Jueves 14 de Mayo de 2015, siendo las 09h00, en la sala de sesiones del Gobierno Provincial de Imbabura, se instala la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a las siguientes señoras y señores Consejeros: Ing. Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta; Ing. Alvaro Castillo Aguirre, Alcalde del cantón Ibarra; Msc. Fabián Posso Padilla, Alcalde del cantón Antonio Ante; Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde del cantón Otavalo; Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde del cantón Cotacachi; Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde del cantón Pimampiro; Dr. Víctor Julio Cruz Ponce, Alcalde del cantón Urcuquí; Jenny Rivera Fernández, Presidenta GAD Parroquial de Tumbabiro; Estela Aguilar Hinojosa, Presidenta GAD Parroquial de San Rafael; Jorge Siza Sanipatin, Presidente GAD Parroquial de Natabuela; Adán Ruiz Navarrete, Presidente GAD Parroquial de Quichinche; Asencio Farinango, Presidente GAD Parroquial de Mariano Acosta; José Garzón Játiva, Presidente GAD Parroquial de Cuellaje; Adriano Cárdenas Carvajal, Presidente GAD Parroquial de Ambuquí; y, Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General que certifica.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señora Viceprefecta, señoras Consejeras, señores Consejeros: señor Secretario por favor de lectura al orden del día.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Gracias señor Prefecto, buenos días señoras y señores Consejeros: Convocatoria a sesión ordinaria. De conformidad con el art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD y por disposición del señor Prefecto de Imbabura, Lcdo. Pablo Jurado Moreno, me permito convocar a la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1). Constatación del Quórum
- 2). Aprobación del Acta Nro. 06 de sesión extraordinaria realizada el día 6 de abril de 2015
- 3). Aprobación del Acta Nro. 07 de sesión extraordinaria realizada el día 7 de abril de 2015
- 4). Aprobación del Acta Nro. 08 de sesión extraordinaria realizada el día 15 de abril de 2015
- 5). Aprobación del Acta Nro. 09 de sesión ordinaria ordinaria realizada el día 21 de abril de 2015
- 6). Aprobación del Acta Nro. 010 de sesión extraordinaria realizada el día 27 de abril de 2015
- 7). Aprobación del Acta Nro. 011 de sesión extraordinaria realizada el día 29 de abril de 2015
- 8). Conocimiento y Aprobación de la propuesta del Programa Conmemorativo de los 191 años de Provincialización de Imbabura



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

- 8). Conocimiento y Aprobación de la propuesta del Programa Conmemorativo de los 191 años de Provincialización de Imbabura
- 9). Conocimiento y Resolución sobre los informes de Procuraduría Síndica, respecto de las Apelaciones presentadas por los cantones Antonio Ante y Otavalo
- 10). Conocimiento y Autorización al GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro, la delegación del ejercicio de la Competencia de Fomento de las actividades Productivas y Agropecuarias, sin perjuicio de implementar programas y actividades productivas planificadas por la Prefectura en la Playa de Chalguayacu.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Esta en consideración señoras Consejeras, señores Consejeros el orden del día.

Msc. Jomar Cevallos M., Alcalde del cantón Cotacachi:

Señor Prefecto, quería conocer la posibilidad de ver si ya se cuenta con el informe jurídico del pedido que había solicitado el Municipio de Cotacachi, en el tema de la delegación de competencias y actividades de fomento productivo.

Lcdo. Pablo Jurado M., Prefecto de Imbabura:

Muy bien, igualmente se ha puesto acá en el punto 10) el pedido de Oscar, señor Alcalde de Pimampiro, pero en este punto intervendrá Asesoría Jurídica porque tampoco contamos con el informe técnico y jurídico para viabilizar ese requerimiento, porque necesitamos un poco puntualizar durante que tiempo es esa delegación, una delegación no puede ser permanente, debe tener un tiempo y analizar cuales son las actividades que se van a realizar, no lo podemos nosotros delegar abiertamente, sino puntualizando; entonces en el punto intervendrá asesoría jurídica obviamente para poder tomar una decisión.

Ustedes tienen los documentos respecto de las resoluciones y de las actas, y en su momento tendrán que pronunciarse. No hay más observaciones se aprueba el orden del día. Primer punto señor Secretario

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Gracias señor Prefecto, procedemos con el primer punto:

Lcdo. Pablo Jurado, Prefecto	Presente
Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Presente
Ing. Alvaro Castillo, Consejero	Presente (Arq. Ramiro Páez, Delegado Alcalde Ibarra)
Msc. Fabián Posso, Consejero	Presente (Abg. Romelia Lomas, Delegada Alcalde A. Ante)
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	Presente
Msc. Jomar Cevallos, Consejero	Presente
Econ. Oscar Narváez, Consejero	Presente
Dr. Víctor Julio Cruz, Consejero	
Sra: Jenny Rivera, Consejera	Presente
Sra. Estela Aguilar, Consejera	Presente



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Jorge Siza, Consejero	
Sr. Adán Ruiz, Consejero	Presente
Sr. Asencio Farinango, Consejero	Presente
Sr. José Garzón, Consejero	Presente
Sr. Adriano Cárdenas, Consejero	Presente

Existe el quorum reglamentario señor Prefecto.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura

Siga señor Secretario

SEGUNDO PUNTO: Aprobación del Acta Nro. 06 correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el día lunes 6 de abril de 2015.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Alguna observación al acta que esta en sus manos señores Consejeros, señoras Consejeras. No hay observaciones, se aprueba.

El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE:** Por unanimidad aprobar el Acta Nro. 06 de sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, realizada el día lunes 6 de abril de 2015.

TERCER PUNTO: Aprobación del Acta Nro. 07 correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el día martes 7 de abril de 2015.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Alguna observación al acta que esta en sus manos señores Consejeros, señoras Consejeras. No hay observaciones, se aprueba.

El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE:** Por unanimidad aprobar el Acta Nro. 07 de sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, realizada el día martes 7 de abril de 2015.

CUARTO PUNTO: Aprobación del Acta Nro. 08 correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el día miércoles 15 de abril de 2015.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Alguna observación al acta Nro. 8 que esta en sus manos señores Consejeros, señoras Consejeras. No hay observaciones, se aprueba.

Siendo las 9h05 minutos se integra a la sala de sesiones el señor Byron Armas, Consejero Provincial, Delegado del señor Alcalde de Urcuquí.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por unanimidad aprobar el Acta Nro. 08 de sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, realizada el día miércoles 15 de abril de 2015.

QUINTO PUNTO: Aprobación del Acta Nro. 09 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el día martes 21 de abril de 2015.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Alguna observación al acta Nro. 9 que esta en sus manos señores Consejeros, señoras Consejeras. No hay observaciones, se aprueba.

El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por unanimidad aprobar el Acta Nro. 09 de sesión ordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, realizada el día martes 21 de abril de 2015.

SEXTO PUNTO: Aprobación del Acta Nro. 10 correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el día lunes 27 de abril de 2015.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Observación al acta Nro. 10

Msc. Jomar Cevallos M., Alcalde del cantón Cotacachi:

Si señor Prefecto, si bien salvo el voto en las dos sesiones que no estaba presente, estaba delegado Marco Yépez, sin embargo en la hoja Nro. 7, expresa después del saludo, "yo iba a argumentar también que en el art. 260 del COOTAD, de la solicitud, en la parte pertinente salvo situación de emergencia, entonces para esto tenemos el documento del suplemento que se lo esta haciendo, no siento", no se si esta mal grabado o incompleto.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Si, en realidad no hay coherencia en lo escrito, que se corrija señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Le vamos a revisar señor Alcalde, para proceder a la corrección; entonces con el señor Prosecretario nos vamos a encargar de esta observación.

Msc. Jomar Cevallos M., Alcalde del cantón Cotacachi:

En todo caso, en las dos sesiones que no estuve, salvo el voto.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por mayoría de votos aprobar el Acta Nro. 10 de sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, realizada el día lunes 27 de abril de 2015. Salva el voto el señor Consejero Msc. Jomar Cevallos Moreno.

SEPTIMO PUNTO: Aprobación del Acta Nro. 11 correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el día miércoles 29 de abril de 2015.

Observaciones al acta nro. 11 señores Consejeros, señoras Consejeras.

El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por mayoría de votos aprobar el Acta Nro. 11 de sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, realizada el día miércoles 29 de abril de 2015. Salva el voto el señor Consejero Msc. Jomar Cevallos Moreno.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento y aprobación de la propuesta del Programa Conmemorativo de los 191 años de Provincialización de Imbabura.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber compañeros, hasta que aparezca Fausto, les adelanto que en las fiesta intercultural de los pueblos, yo quiero informarles que no esta identificado el evento como Inti Raymi, por sugerencia de los actores se ha pedido que se identifique más bien como un encuentro intercultural de los pueblos, cuando hablamos de que hay el pueblo Caranqui, hay el pueblo Cayambi que esta ubicado en lo que es Ugsha, Angla, Topo, de la parte de González Suárez, hay el pueblo Otavalo que ya es el pueblo de Natabuela, entonces serían participantes de esos 4 pueblos los que intervendrían en este encuentro intercultural que es un recorrido danzando desde desde Caranqui hasta la Teodoro Gómez de la Torre, luego por esta hasta el redondel del bombero y de ahí a la izquierda por el parque de La familia hasta la Ricardo Sánchez y concluiríamos en el Parque Ciudad de Ibarra, en la tribuna que hay ahí. Una vez que estén ahí los grupos que aspiramos contar con 80 grupos aproximadamente, ahí hay un evento artístico que tiene que ser coherente con la misma costumbre de ellos, es decir no estará ni Bayana Band que no tienen nada que ver con el Inti Raymi, nada de reguetton, sino más bien que se han identificado algunos grupos como Ñanda Mañachi por ejemplo, pero no el Ñanda Mañachi moderno, sino los viejitos. Se nos ha sugerido al menos contratar un grupo de El Cañar, creo que hay también otros dos grupos de acá de Imbabura – yo obviamente no les conozco, pero que tienen relación con este tipo de ritmos diríamos-; eso estaría concluyendo aproximadamente a las 22h00.

Ese mismo día esta dentro del programa desde el 13 al 31 de julio, hay celebraciones en las diferentes comunidades que serían prácticamente de donde provendrían todos estos grupos de participantes en el encuentro; del 18 de junio al 3 de julio habrá una exposición artística de César Vinuesa, sería en la parte baja de este edificio; el 19 de junio hay una competencia Continental de Triatlón, en esto estamos también nosotros apoyando; el 10 de junio Ibarra canta a Imbabura con Paulina Tamayo; Pimampiro canta a Imbabura con Jaime Enrique Aymara; Otavalo canta a Imbabura con Américo de Yo me Llamo; Urcuqui canta a Imbabura con Gerardo Morán; Antonio Ante canta a Imbabura con Pambil, ese mismo día se daría la feria de la Productividad en la Fábrica Imbabura; y, Cotacachi canta a Imbabura con los Hnos. Nuñez. Aquí cual es la intención, la intención es que todos los cantones sepan que estamos celebrando la



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Provincialización, porque podríamos nosotros concentrar las vísperas y hacer todo aquí en la Plazoleta Fco. Calderón, pero ahí el resto de la provincia no se da por entendido de que es lo que estamos haciendo. Aquí hay un planteamiento compañeros Alcaldes particularmente, el presupuesto para las fiestas de la provincia no es muy alto, es muy limitado, nosotros como Gobierno Provincial pagaríamos lo del artista de fondo (principal) y cada Municipio nos ayudaría con la amplificación y tarima para este artista, la amplificación aquí en Ibarra, la más buena diríamos esta por alrededor de USD. 1.200, conozco que hay una en Cotacachi que cobra como USD. 800; un promedio de USD. 1000 dólares costaría una buena amplificación que obviamente cada uno de estos artistas requeriría. El tema del artista no lo podemos imponer, esto es solamente un referente, no se si Américo es el indicado para que este en Otavalo por ejemplo, o de pronto es otro.

Soc. Fausto Giraldo, Subdirector de Turismo:

Señor Prefecto, señoras Consejeras, señores Consejeros; como ya se adelanto, para el 20 de junio se esta programando una Feria Productiva en la Fábrica Imbabura y al mismo tiempo que se desarrolla la feria, se realizaría la presentación artística, por ello es que se ha planteado la posibilidad de que ahí Fábrica Imbabura en conjunto con la Dirección de Productividad coordinen la presentación de los mejores artistas relacionados con el evento.

Econ. Sherman Ortega, Director de Desarrollo Económico:

Si señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; la idea es que ayer estuvimos reunidos con Fábrica Imbabura, allí se va a realizar una Feria de Fomento Productivo, tenemos la planta artesanal en donde estan 33 organizaciones en los diferentes stand que ya estan colocados, pero a más de esto queremos llevar proyectos representativos que tenemos en cada uno de los cantones, para eso la señora Gerente ya va a hacer un croquis en donde se va a ubicar otras carpas más para los otros proyectos; además de eso, se conversó ayer de la posibilidad de hablar con el CONGOPE, para hacer una rueda de negocios en el área textil, lo que sería paralelo a la feria productiva que estaría en la parte exterior y queremos ver si conseguimos financiamiento del CONGOPE para que se haga una rueda de negocios en el área textil.

Frente a eso nosotros no necesitamos solo un artista bueno, porque el presupuesto es reducido, sino lo que sería bueno es ver 2 o 3 artistas con el presupuesto que tenemos para tener música todo el día.

Msc. Jomar Cevallos M., Alcalde del cantón Cotacachi:

Señor Prefecto, compañeras y compañeros Consejeros; lo que pasa es que a partir del 20 en Cotacachi presentar cualquiera de esos artistas no tiene sentido, porque ya se viene el churo y se vienen otras festividades y saldrían de contexto estas presentaciones, más bien lo que estaríamos planteando es de que esta presentación se lo realice en Intag el sábado 20, con eso ya nos podríamos mover el domingo y ver algo más afín a Intag, podríamos ponernos de acuerdo, pero los Hnos. Núñez en Intag no pasa nada; en todo caso más luego podemos definir que artista y para que la programación se realice en Intag porque ya en Cotacachi no valdría.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muy bien, pero el planteamiento es de que igualmente cada uno de ustedes nos ayuden con la amplificación y tarima, creo que estamos de acuerdo en eso, porque acto seguido también van a venir a pedir al Gobierno Provincial, aquí es dando y dando.

Econ. Oscar Narvárez R., Alcalde del cantón Pimampiro:

Podemos hacer alguna recomendación en estos días no señor Prefecto.

Siendo las 9h22 hace su ingreso a la sala de sesiones el señor Jorge Siza, Consejero Provincial.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Compañeros, continuando con la programación, el 21 de junio viene la válida del 4x4 Ciudad de Ibarra; el 25 de junio la sesión conmemorativa de los 191 años de provincialización; el mismo 25 un evento de integración e Interculturalidad y el 27 hay un Enduro de Moto Cross en San Antonio de Ibarra que ya se ha institucionalizado.

La señora Viceprefecta tomó contacto con Fausto Miño, quien tiene un proyecto que es muy interesante y el lo que quiere es que trabajemos en un evento que se llama la Feria de la Familia, el esta trabajando no solamente para Imbabura, sino también para el resto del país y consiste en que ellos tienen un grupo de actores y actrices que a la canción le interpretan, se le hace un escenario, esto se va a presentar en el parque Ciudad de Ibarra, nosotros tenemos que poner la amplificación, ellos traer los actores, nosotros ponemos la amplificación, igualmente con un costo de USD. 1.200 y ellos tienen una unidad de ventas porque ellos le venden al evento, esto esta previsto también para junio y como arranque de las fiestas se le incluiría a este tema que Gaby se va a encargar de oficializar, se defina que fecha mismo es y lo incluiríamos ya en el programa general de las fiestas de provincialización.

Ing. Gabriela Jaramillo P., Viceprefecta:

Esta programación se la realice en función de fortalecer los lazos familiares, se van a tratar temas de violencia, temas de drogadicción, dependiendo de la realidad de cada provincia, de cada ciudad, me pareció interesante la propuesta que hizo Fausto Miño, pero realmente esto depende también de cómo su equipo de ventas llegue hacia las empresas privadas y públicas para que este concierto sea una realidad en la provincia; les digo que más o menos esto les cuesta a ellos alrededor de USD. 30.000 y que su departamento de ventas estaría encargado de los acercamientos con las empresas públicas y privadas de la provincia para que este evento pueda ser una realidad; este domingo 17 de mayo -todo estan invitados- ya se va a realizar el evento en la Cruz del Papa en la ciudad de Quito, esperan alrededor de 40.000 personas y estan invitadas todas las familias; entonces me parece que es un espacio perfecto para mostrarnos también como una provincia que se preocupa de la familia, de trabajar por la integridad de la familia, por la no violencia, por recuperar la paz de los hijos y de las familias: entonces en eso estamos trabajando pero lo más difícil es captar los recursos, así que Prefecto nos toca trabajar en esto.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Esta en consideración el programa general de fiestas de provincialización señoras Consejeras y señores Consejeros.

Arq. Ramiro Páez V., Delegado del Alcalde de Ibarra:

Señor Prefecto, señoras Consejeras, señores Consejeros; una sugerencia nada más que puede ser para el siguiente año, obviamente que la provincia de Imbabura es una provincia diversa, siempre se lo ha considerado como una provincia turística, pero me parece que estas ocasiones de las fiestas deben de alguna manera venderse hacia afuera, respetuosamente lo digo, son fiestas de la provincia pero lo que hay en esto en concreto son solamente una fiestas del Inti Raymi – hay que decirlo así- que es una fiesta que se hace independientemente de lo que haga el Gobierno Provincial, por cumplir con los cantones se van a hacer algunos festivales, pero como sugerencia en todo caso ojala el próximo año se pueda hacer un Festival Internacional aprovechando precisamente las fiestas del Inti Raymi, me parece que hay que un poco proyectarse hacia afuera, me parece que eso es dinero, pero pienso que un poco hay que empezar a trabajar en eso.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Si. Ramiro muchas gracias; hay voluntad de la gente del Perú y de Bolivia para el próximo año hacer un intercambio, lo que pasa es que como todavía no hemos empezado, no sabemos que hay que mejorar o como va, vamos a hacer el esfuerzo para que todo salga bien y eso va a generar un intercambio porque vinieron acá unas autoridades de Bolivia y del Perú y ellos también quieren que cuando haya la fiesta de Oruro (Bolivia), nosotros también enviemos una delegación allá y cuando haya las fiestas en el Cuzco, nosotros también enviemos una delegación al Cuzco para estar dentro de este mundo andino; en todo caso para el próximo año esperemos tener más plata.

Ing. Gabriela Jaramillo P., Viceprefecta:

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; aprovechando que estamos en este tema, las autoridades del Colegio San Francisco nos están proponiendo para ver si la Prefectura de Imbabura puede Condecorar al mejor estudiante del Colegio, como ustedes conocen el Colegio San Francisco tiene una nominación como uno de los mejores colegios del Ecuador, con una calificación de uno de los mejores del Ecuador, entonces ahí también yo considero importante que podamos aprovechar esta oportunidad para entregar esta condecoración.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señores Alcaldes, creo que sería bueno también que desde el espacio de ustedes puedan sugerir condecorar a alguien de su cantón; de manera que les propongo que lo más pronto se remitan comunicaciones a los señores Alcaldes, solicitándoles que nos sugieran reconocimientos en cualquier de los campos por cantón.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Econ. Oscar Narváez R., Alcalde del cantón Pimampiro:

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; Pimampiro fue elevado a la categoría de parroquia en la misma fecha, el 25 de junio igual, en el mismo Decreto fue elevado a parroquia civil, antes inclusive de cantonizarnos nosotros celebrábamos conjuntamente con la provincia el 25 de junio, y estaba viendo que el 20 esta muy antes de la celebración y también el 26 de junio de 1596 Pimampiro fue elevado a parroquia eclesiástica. de ahí que se la pone como San Pedro de Pimampiro y queríamos ver si por las fiestas de provincialización pueden coincidir, queríamos un poco recuperar el tema de la parroquialización y también el tema de San Pedro de Pimampiro y ver si en lugar de que se haga el 20 de junio Pimampiro canta a Imbabura, poder hacerlo la próxima semana, el 27; esa es una propuesta señor Prefecto y hacemos un solo evento porque coincide con la misma fecha, se trata del mismo Decreto Ejecutivo.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Nosotros no tendríamos problema; pero entonces es importante que como este programa se va a imprimir, Pimampiro no tendría la fiesta el 20, sino el 27 haríamos el programa de Pimampiro Canta a Imbabura; no hay problema. Entonces compañeros, con estas recomendaciones estaría aprobado el programa.

Existe consenso en el planteamiento y se aprueba el programa.

El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por unanimidad y con las sugerencias realizadas, aprobar el Programa Conmemorativo por los 191 años de Provincialización de Imbabura, preparado por la Subdirección de Turismo.

NOVENO PUNTO: Conocimiento y Resolución sobre los informes de Procuraduría Síndica, respecto de las Apelaciones presentadas por los cantones Antonio Ante y Otavalo

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Tanto el señor Alcalde de Antonio Ante como el señor Alcalde de Otavalo, presentaron apelaciones a las resoluciones adoptadas por el Consejo Provincial, nosotros hemos solicitado igualmente un informe jurídico que queremos darles a conocer.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Si señor Prefecto, el informe jurídico se les remitió a todos los señores Consejeros, de todas maneras con su permiso señor Prefecto, voy a dar lectura: "Memorando Nro. GPI-PS-2015-0146-M del 26 de abril de 2015, enviado por la Dra. Angela Agreda Benavides, al señor Prefecto de Imbabura, en el que emite su criterio jurídico con relación a la Apelación del GAD Municipal de Antonio Ante, a la Resolución tomada por el Consejo Provincial de Imbabura, con fecha 15 de abril en el caso del diferendo limítrofe entre los cantones de Otavalo y Antonio Ante.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Como ustedes han escuchado y conocen, ese es el criterio jurídico respecto a que no hay una norma que defina el tema de apelación y Asesoría Jurídica esta recomendando –no imponiendo– que de considerar necesario esto se haga la consulta al Comité Nacional de Límites Internos-CONALI, como han venido procediendo otros cantones también ya que estamos en las mismas circunstancias; en todo caso esta en conocimiento de ustedes el informe jurídico respecto al tema de apelación de Antonio Ante sobre la inconformidad de la delimitación con Otavalo.

Abg. Gustavo Pareja C., Alcalde del cantón Otavalo:

Señor Prefecto, solamente quisiera que se de lectura al literal m) del art. 76 de la Constitución de la República.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Art. 76 de la Constitución, Capítulo VIII, Derecho de Protección, literal m) “Recurrir el fallo o resolución en todos los procedimientos en los que se decida sobre sus derechos”.

Abg. Gustavo Pareja C., Alcalde del cantón Otavalo:

Entonces hay la base legal para efectuar cualquier tipo de apelación, o sea no creo que el informe se refiera a eso.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Sindica:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros; el informe que yo lo he realizado lo he elaborado en base a las normas establecidas en la misma ley, en su reglamento y en nuestra ordenanza, si bien es cierto que pueden existir normas generales, pero en esta no se especifica ningún tipo de procedimiento y como yo alguna vez les había explicado, en derecho administrativo únicamente podemos hacer lo que esta escrito, no existe en la normativa de la Ley de Límites Territoriales un procedimiento que proceda la apelación, ahí incluso se esta especificando claramente que la resolución del Consejo pone fin a la indefinición limítrofe; entonces yo no encuentro el procedimiento para que a mi me permita encaminar una base para la apelación.

Por otro lado hay que indicar que esta consulta fue también coordinada con el CONALI, en donde los abogados de esa institución me habían indicado que ellos en el momento de resolver, tienen que emitir un informe razonado –tal como dice la ley– y en el momento de hacer el informe razonado ellos tomaran en cuenta las resoluciones tomadas por el Consejo Provincial, es decir que en este momento estamos ya en otra instancia y por eso yo me había permitido sugerirles a ustedes de que si creen conveniente y al no estar determinado ningún tipo de procedimiento de apelación, sea el CONALI quien defina este procedimiento; entonces yo en mi calidad de Procuradora Sindica y con el aforismo jurídico de que en derecho administrativo solo



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

se hace lo que esta escrito, yo no podría interpretar ningún tipo de procedimiento para que proceda a la apelación solicitada.

Por otro lado también cabe indicar que en mi criterio igual, podría existir un tipo de vacío legal, porque en los Procedimientos Institucionales, si nos vamos por el arbitraje, ahí claramente establece y dice que el laudo arbitral más bien, es inapelable, mientras que si nos vamos a la resolución institucional establecida y que fue la que optó el Consejo, ahí únicamente indica que este pone fin al conflicto limítrofe.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber miren compañeros; pienso que se debería poner como punto del orden del día, para que el Consejo se ratifique o rectifique, esa es la visión que tiene un poco el CONALI, pero eso te lo dicen verbalmente, pero como dice la Dra. Angela, no hay una siguiente instancia, a donde iría como en otros casos, cual sería la instancia superior en este caso, no hay.

Abg. Gustavo Pareja C., Alcalde del cantón Otavalo:

Agotando todas las instancias, el propio Gobierno Provincial.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Si, por eso les digo, es que el Consejo ponga un punto en el orden del día una resolución sobre la apelación y nuevamente el tema se someta al Consejo para que el Consejo a través de su derecho a votar, rectifique o se ratifique.

El informe de nuestra Procuradora Síndica tiene dos partes, el uno que dice que no esta claro, hay vacíos, no procede la apelación; y, la segunda parte que sugiere al Consejo que remita en consulta al Comité Nacional de Límites esta apelación.

Abg. Romelia Lomas P., Delegada del Municipio de Antonio Ante:

Señor Prefecto, como Antonio Ante yo sí quisiera que por favor, la sugerencia no sea por lo pronto aceptada, de que la consulta se lleve al CONALI, sino que se tomara la otra posición anterior, que nuevamente tome este caso el Consejo para que rectifique, no ratifique.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber, señora Consejera, lo que yo les había manifestado es el resultado de una conversación telefónica, pero que este escrito el procedimiento es lo que le preocupa obviamente a nuestra Procuradora Síndica, no esta escrito el procedimiento, el dice que así se debería proceder, de pronto yo puedo coincidir también de que así debería ser –no cierto- apelar a la misma instancia que tomo la decisión a que ratifique o rectifique y que este Consejo pueda ratificar la decisión o rectificar también, así quiero entender, pero esa una opinión que tiene el Arq. Muñoz, y el no es obviamente abogado, pero Angelita que es nuestra Procuradora Síndica dice que eso no procede.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Yo les había dicho como esta la normativa y yo creo que es un poco complicado que nosotros normemos un procedimiento, además que no se si las peticiones en el caso de que nos vayamos por un procedimiento de apelación general, estén dentro de los tres (3) días, porque causa ejecutoria si no se apela dentro de los tres días; entonces todo ese análisis yo considero que el Consejo como órgano legislativo debería estar muy claro para que ustedes puedan decidir o no el iniciar un proceso de apelación. porque las apelaciones son al Consejo, no son ante el Prefecto ni ante la Procuradora Síndica, es ante el Consejo; entonces si ustedes deciden que esta petición de apelación procedería o no, creo que lo más seguro para ustedes debería ser pisar en un terreno en donde sepamos cuales son las consecuencias.

Msc. Jomar Cevallos M., Alcalde del cantón Cotacachi:

Señor Prefecto; creo que la recomendación que hace la Procuradora Síndica de la Prefectura, no se debería tratar acá como una resolución, más bien eso debería tomarse como una recomendación para los que estan apelando, porque que es lo que puede pasar, que estamos poniéndonos en duda nosotros mismos de lo que ya resolvimos; de tal manera que no hay base legal y la recomendación que se hace debería ser que para los implicados en la apelación lo puedan hacer de manera individual o desde el Municipio de Otavalo o Municipio de Antonio Ante a la instancia que ellos crean conveniente, puede ser al CONALI o puede ser a otra instancia. pero si acá lo acogemos la recomendación, nos van a decir y vamos también nosotros a autoevaluarnos porque estamos dudando de lo que hicimos; entonces yo sugeriría de que este tema ya esta resuelto en la instancia que le corresponde, obviamente con todo el derecho que tienen los ecuatorianos y ecuatorianas de apelar de acuerdo a la norma general como expresa la compañera Angelita, pero no creo que sea la instancia el Consejo Provincial de acoger también esa recomendación, porque nosotros ya fallamos, y más bien yo mocionaría de que esa recomendación se lo realice individualmente, de tal manera que demos por conocido y nos ratifiquemos en lo que esta en el acta que es lo que aconteció.

Econ. Oscar Narváez R., Alcalde del cantón Pimampiro:

Señor Prefecto; una sola consulta para la Dra. Agreda en lo jurídico; dentro de la instancia de la decisión dada por la resolución institucional, existe alguna parte en donde diga que los consejeros provincial tenemos la autoridad de definir si un límite es favorable a un cantón o a otro cantón, o teníamos que habernos basado exclusivamente en el informe técnico de la Comisión que pidieron y solicitaron los Alcaldes y Concejos Municipales, ellos resolvieron primero como Concejos municipales acogerse a este método de definición de límites; entonces por eso mi pregunta, tenemos los Consejeros la capacidad de definir si tal territorio pertenece a este cantón o pertenece a este otro cantón; solamente esa parte quisiera que me aclaren.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Si señor Alcalde, en ese sentido el reglamento no establece claramente ese aspecto que usted me consulta, pero lo que si establece es que este organismo o cuerpo colegiado es competente para conocer el informe de la Comisión Técnica, resolver, analizar y debatirlo dice, y lógicamente al poner esas palabras entrábamos en una discusión técnica legal sobre todo lo que era el tema de los límites; entonces en ese sentido la norma establece que el Consejo es competente para conocer, analizar, debatir y resolver sobre los contenidos de los informes técnicos de las propuestas y las propuestas de los actores, entonces el procedimiento se lo cumplió, se remitió el informe técnico que tenía varios ejes técnicos legales y sociales, que se cumplió con ese procedimiento y hasta esa instancia cerrábamos esa etapa que nos establece la ley y posteriormente entrábamos en el debate, en la discusión y en el análisis que ya le correspondía al Consejo, pero la ley si establece que ese debate, ese análisis y discusión nace de los informes técnicos presentados.

Arq. Ramiro Páez V., Delegado del Alcalde del cantón Ibarra:

Si me permite señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; yo creo que es necesario tener conocimiento y este tema de los límites esta en Gobierno Nacional a través del CONALI, pero resulta que la Asamblea resolvió como ahora estan acostumbrando, a entregar las papas calientes que ellos no quieren responsabilizarse y dicen tomen GADs peleen entre ustedes y este es el resultado, no solo es aquí en Imbabura, es en todas las provincias donde hay problemas y nos ponen a pelear entre hermanos, esa es la realidad, no era una obligación nuestra, que nos impusieron es otra cosa. Frente a eso existe obviamente una resolución, nos acaba de explicar la Doctora y nos dice en el informe, obviamente yo creo que el derecho a la apelación es un derecho natural –no cierto- de todas las personas y mucho más entre instituciones, pero el procedimiento es el que no existe y obviamente en derecho público tiene que hacer lo que esta establecido, pero frente a esa duda yo creo que si cabe la posibilidad de hacer la consulta al órgano correspondiente, eso no pone en duda la decisión que el Consejo ha tomado, únicamente estamos haciendo la consulta para tener más sustento en nuestras decisiones.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Si compañeros Consejeros, señora Viceprefecta: en algún momento el señor Presidente de la República ya intentó, pero como también hay las cosas que se vuelven políticas, los asambleístas en ese momento no le dieron paso porque tenían que votar ellos, no nos olvidemos que los límites intercantonales es mediante ley y los interprovinciales es mediante ley, no así en los interparroquiales que es mediante ordenanza; entonces lo que tiene que hacer el CONALI es emitir un informe motivado, bien fundamentado, un proyecto de ley que tiene que enviar el Presidente a la Asamblea y la asamblea es la que tiene que acogerlo, convertirlo en una ley.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

En el caso de los límites el señor Presidente quizo de un plumazo arreglarlo todo y en el caso de Imbabura con Esmeraldas, el señor Presidente mandó un mapa cartográfico donde el límite provincial entre Esmeraldas e Imbabura a la altura de Las Golondrinas es el Guayllabamba y eso es lo que siempre el argumenta, y dice que el mismo Presidente en este proyecto de ley ya mando delimitado, ya mandó solucionado el problema.

Volviendo al caso que estábamos hablando, yo me iría aparte del CONALI, porque un poco lo que se esta apelando es de que es un procedimiento entre técnico, jurídico y administrativo, no se si valdría la pena también consultarle al señor Procurador General del Estado, porque yo creo que el CONALI más que jurídico es técnico, pero ya la decisión jurídica-jurídica la tiene el señor Procurador General del Estado, yo me iría por ahí cuando el Procurador obviamente frente a la consulta, lea lo que dice el reglamento a la ley de Fijación de Límites Internos, su reglamento, lo que dice el COOTAD, lo que dice la Constitución y que nos diga señores, éste tiene que ser el procedimiento, porque en realidad no hay un procedimiento que este escrito como dice Angelita.

Econ. Oscar Narváez R., Alcalde del cantón Pimampiro:

Señor Prefecto, si me permite por favor, realmente bueno volver la petición en consulta al CONALI que es muy técnico y las recomendaciones técnicas del CONALI que constaban en los informes, el Consejo resolvió votar en contra de lo que el CONALI recomendó; entonces volverle a consultar al CONALI es para que ratifiquen técnicamente lo que ellos recomendaron anteriormente, creo yo entonces la recomendación técnica al CONALI es para que se pronuncien sobre este tema, pero acá no hay un problema técnico, es un problema jurídico por lo tanto, un poco ampliando la moción de Ramiro Páez, sería bueno que se hagan las consultas respectivas, tanto al CONALI cuanto a la Procuraduría en los dos términos, tanto el técnico como el jurídico.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

La moción del compañero Alcalde de Pimampiro tiene apoyo, si tiene apoyo señor Secretario.

Msc. Jomar Cevallos M., Alcalde del cantón Cotacachi:

Señor Prefecto, yo lance una moción en el sentido de que se de por conocido el informe de la Procuradora Síndica y que la recomendación que hay, lo hagan de manera individual cada uno de los Municipios, pero en este caso Antonio Ante; de lo contrario estaríamos yéndonos en contra de lo que nosotros mismos habíamos resuelto.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber miren compañeros, la apelación tiene que estar dirigida al órgano que emitió o adoptó ese acto, por lo tanto la apelación tiene que venir al Consejo necesariamente, no puede saltarse, hasta ahí 0 problemas, se cumplió con lo que dice la Constitución, el tema es que nos entrapamos cuando no encontramos el procedimiento, o sea ya recibimos la apelación que es legal, en derecho y todo, pero ahora que hacemos con esto, ahí es lo que estamos tratando.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Es en base a eso señores Consejeros el hecho de lo que estamos tratando acá que es el tema de las apelaciones, entonces nosotros no podemos pronunciarnos, mejor dicho ustedes señores Consejeros no pueden pronunciarse de cómo es el procedimiento, sino lo tenemos; entonces lo que estamos resolviendo este rato es si remitimos o no en consulta al CONALI haciendo mención a lo que dijo el señor Alcalde de Pimampiro, para que también se haga la consulta a la Procuraduría General del Estado, que son quienes eminentemente conocen y saben cual es el procedimiento que se debe adoptar en este tema de apelación; entonces yo considero que se debe remitir tanto al CONALI como a la Procuraduría General del Estrado.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Lo que hay que aclarar también es que no es que al CONALI le vamos a consultar si hemos hecho bien o hemos hecho mal, al CONALI simplemente se le va a consultar que una vez que se ha presentado la apelación tanto de Antonio Ante como de Otavalo, cual es el procedimiento a seguir, es posible que ellos ya tengan casos como estos, es posible que ya haya antecedentes y entonces ahí dirán así es como se ventiló el caso, porque lo que no tenemos es el procedimiento, que sigue después de la apelación; entonces yo pienso que Asesoría Jurídica del CONALI nos puede dar la salida, su punto de vista, pero más que eso en este tema jurídicamente tiene el Procurador General del Estado, hasta nosotros le podríamos tomar como vinculante a la solución; pero ahí Jomar dice que las partes vayan allá, el problema es que el trámite ya esta aquí, entonces nosotros que tenemos que resolver es como actuamos, este Consejo tiene que tomar una resolución respecto a eso, a una apelación, si el Procurador General del Estado dice señores hay un vacío legal, no hay procedimiento, entonces ahí nosotros vamos a tomar una resolución, hasta aquí llegó la apelación, no hay procedimiento, se terminó con la resolución institucional.

Abg. Romelia Lomas P., Delegada del Alcalde de Antonio Ante:

Perdón señor Prefecto, la resolución ya esta tomada en esta instancia que es el Consejo Provincial, pero no creo y estoy segura señor Prefecto que las partes que no estamos de acuerdo con esa resolución podemos hacerlo en forma individual, aquí la Dra. Agreda conoce también que nosotros los afectados podemos solicitar directamente al CONALI o a la Procuraduría General del Estado, claro ustedes ya tomaron su resolución, pero nosotros como parte afectada podemos hacer la consulta directamente.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Nosotros también vamos a hacer la consulta, nosotros estamos obligados a hacerlo, ustedes pueden o no hacerlo, pero como saben el Consejo tomó una resolución y ahora la inconformidad es expresada en derecho y los Municipios dicen yo no estoy de acuerdo con lo que ustedes resolvieron; entonces para nosotros el procedimiento a seguir es el que no tenemos y tenemos



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

que hacer una consulta en estos casos señor Procurador General del Estado, donde la Ley de Límites dice esto, el Reglamento de Límites dice esto, donde el CONALI dice esto, pero que dice usted señor Procurador, y ojalá frente a esto nos digan hagan esto y entonces ahí si nos apoyamos nosotros para tomar una decisión.

Entonces compañeras y compañeros Consejeros, habría dos mociones en este tema; la primera de que este Consejo consulte tanto al CONALI como a la Procuraduría General del Estado, y la otra de Jomar que dice que las partes interesadas sean las que consulten y que nosotros no consultemos.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; la moción planteada por parte del señor Alcalde de Cotacachi y apoyada por Antonio Ante, en el sentido de que cada interesado haga su consulta y no lo haga el Consejo; y la otra moción es que nosotros como Consejo hagamos la consulta al CONALI y a la Procuraduría General del Estado.

Entonces si me permiten señores Consejeros, para que las cosas se hagan claritas; la moción 1 presentada por el señor Alcalde de Pimampiro, apoyada por el señor Adriano Cárdenas, en el sentido de que estas apelaciones que fueron presentadas tanto por el cantón Antonio Ante como el cantón Otavalo, sean remitidas por parte del Consejo al CONALI y a la Procuraduría General del Estado, para conocer respecto del procedimiento a seguir de estas apelaciones; y, la moción 2 propuesta por el señor Alcalde de Cotacachi y apoyada por parte de la señora delegada del señor Alcalde de Antonio Ante, en el sentido de que se da por conocida la apelación aquí en el Consejo y que sean las partes inconformes las que procedan a hacer las consultas necesarias en donde consideren que deben hacerlo; entonces vamos a votar por una de estas dos mociones, la Nro. 1 propuesta por Econ. Oscar Narváez y la Nro. 2 propuesta por Msc. Jomar. Procedo a tomar votación señor Prefecto, señoras y señores Consejeros.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Moción 1

Ing. Gabriela Jaramillo P., Viceprefecta:

Moción 1

Arq. Ramiro Páez V., Consejero (Delegado del Alcalde de Ibarra):

Moción 1

Abg. Romelia Lomas P., Consejera (Delegada del Alcalde de Antonio Ante):

Moción 2

Abg. Gustavo Pareja C., Consejero:

Moción 1

Msc. Jomar Cevallos M., Consejero:

Proponente de la Moción 2

Econ. Oscar Narváez R., Consejero:

Proponente de la Moción 1

Sr. Byron Armas, Consejero (Delegado del Alcalde de Urcuquí):



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Moción 1

Sra. Jenny Rivera, Consejera:

Moción 1

Sra. Estela Aguilar, Consejera:

Moción 1

Sr. Jorge Siza, Consejero:

Moción 1

Sr. Adán Ruiz, Consejero:

Moción 1

Sr. Asencio Farinango, Consejero

Moción 1

Sr. José Garzón, Consejero:

Moción 2

Sr. Adriano Cárdenas, Consejero:

Moción 1

Señor Prefecto los resultados; 3 votos por la Moción 2 y 12 votos por la Moción 1

El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por mayoría de votos remitir en consulta al CONALI y a la Procuraduría General del Estado, respecto al procedimiento a seguirse una vez que los GADs Municipales de Antonio Ante y Otavalo apelaron la Resolución del Consejo Provincial de Imbabura, tomada el miércoles 15 y jueves 16 de abril de 2015, en relación a los conflictos limítrofes que mantienen entre los cantones de Antonio Ante-Otavalo y Otavalo-Cotacachi, respectivamente.

DECIMO PUNTO: Conocimiento y Autorización al GAD Municipal de San Pedro de Pimampiro, la delegación del ejercicio de la Competencia de Fomento de las actividades Productivas y Agropecuarias, sin perjuicio de implementar programas y actividades productivas planificadas por la Prefectura en la Playa de Chalguayacu.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber, hay dos pedidos en ese sentido, la ley así lo permite, de que el Consejo, en este caso son instancias superiores, es de su competencia del fomento productivo, ha pedido de la junta Parroquial ciertas competencias que son prioridad nuestras, eso lo puede delegar, pero también no podemos delegar así muy deportivamente, tenemos que delegar haciendo un análisis tanto jurídico como técnico, y no podemos decir le delego los 5 años para que haga usted esto, no, hay tiempos, por eso es que si me gustaría Dra. Angela que igualmente explique. Oscar tiene un problema en Pimampiro, y es la preocupación de Oscar porque es para justificar como ayudar a la gente que perdió los cultivos allá, aparte de que nosotros también como Consejo Provincial nos estamos sumando a ayudar en algo ahí y también Jomar tiene interés para trabajar en ese tema particularmente en ciertas áreas que están identificadas.

Econ. Oscar Narváez R., Alcalde del cantón Pimampiro:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeras y compañeros Consejeros; es de su conocimiento que el 17 de abril se suscita un fenómeno natural en Pimampiro, un poco inusual y



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

una parte de un botadero a cielo abierto que existía de basura, fue arrastrando gran cantidad de este material hacia el canal de riego Ambuquí, taponó el canal y esto hace que se desborde, ese canal que es uno de los más grandes que tenemos en la provincia, son 1.200 litros por segundo y por lo tanto provoca el anegamiento de alguna cantidad de hectáreas en la playa de Chalguayacu y por ende una cantidad de pérdidas económicas considerable para los afectados, a más del problema sanitario que ocasionó el arrastre de la basura de este botadero a cielo abierto.

Ante esa circunstancia, el COE Cantonal de Pimampiro se activó ese mismo día 17 y luego se hacen las inspecciones respectivas por parte de la Secretaría General de Riesgos, por el MAGAP, estuvo también el Gobierno Provincial al día siguiente, se realizó la apertura de este canal en días posteriores, porque también provee de agua potable a una gran cantidad de comunidades del Valle del Chota, tuvimos algunas instancias con la Gobernación de Imbabura y luego se declara en emergencia sanitaria al cantón Pimampiro. Los moradores del sector solicitaban una indemnización hacia el Municipio o hacia las instancias de SENAGUA por los cultivos que perdieron, legalmente no podemos nosotros proceder a indemnizar, en la ley no existe este término de dar recursos a personas particulares porque cualquier razón que ésta sea, sin embargo se conversa con los moradores y tanto las instancias del Gobierno Provincial cuanto el MAGAP proponen de que se pueda hacer una restauración de estos predios que fueron inundados, tanto por basura cuanto por material pétreo y en las propuestas esta de que se puede apoyar bajo un proyecto o una cuestión de cooperación, que ellos vuelvan a sembrar estos cultivos y nosotros como instancias podamos proveer de plantas, de insumos, de mano de obra o de maquinaria para mejorar estas condiciones.

El lunes anterior, amanece el día y yo me encuentro con la situación de hay una toma de la carretera, porque si bien es cierto la maquinaria del Gobierno Provincial y la del Municipio más una que contratamos provisionalmente, están haciendo la restauración de estos predios, pero no había organismo que se comprometa o se responsabilice en que lo que ofreció el MAGAP, cuanto lo que puede hacer el Gobierno Provincial en Fomento Productivo, efectivamente vaya a cumplirse y en que tiempo y en que plazo pueda hacerse, esto nos llevó a nosotros a que dada esta circunstancia, solicitemos al Gobierno Provincial de Imbabura esta competencia para que nos permita a nosotros en base a un proyecto muy claro, esta definido los tiempos, esta definido los montos de intervención que vamos a hacer, utilizar recursos del Municipio de Pimampiro en base a la emergencia para fomento productivo, en el tema básicamente de reforestación de plantas, abonos, insumos, etc.

Sin esta competencia nosotros no podríamos justificar el uso de nuestros recursos para este fin, si el Gobierno Provincial y por eso dice muy claro en la convocatoria, como ha estado ayudando hasta ahora, puede seguir haciendo, lo uno no significa que no pueda seguir haciendo lo otro, pero nosotros como Municipio necesitamos una autorización de este Consejo Provincial para que luego no tengamos problemas de Contraloría en el uso sea de 100, 1.000, 2000 o el monto que sea necesario de acuerdo a la emergencia para poder utilizar; de ahí es que yo he puesto en consideración de ustedes, yo tengo en mis manos y le voy a hacer llegar a la Procuradora Sindica del Gobierno Provincial, la autorización del GAD Municipal de Pimampiro, en donde nos autoriza a hacer esto, técnicamente tenemos ya definido en los borradores y todo a cuanto asciende el monto de la intervención y creo que esta muy claro en la convocatoria, se habla exclusivamente para la intervención en la playa de Chalguayacu por el tema de emergencia. No estamos pidiendo la competencia en Fomento Productivo de una manera abierta, ni por un año, ni por dos, ni por tres, ni tampoco para todo el cantón Pimampiro, sino solo y exclusivamente para atender la emergencia sanitaria que se presentó en este lugar muy específico. Cabe indicar



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

que nosotros apenas nos declaramos en emergencia, solicité al señor Gobernador de la Provincia, de que se convoque al COE Provincial, no que se declare en emergencia la provincia, que eso esta muy lejos de suceder, pero la convocatoria del señor Gobernador hasta la fecha no ha llegado, que significa eso, que al no convocar al COE Provincial de una manera oficial para pedir que nos apoyen en esta situación, las demás instancias no tienen la obligatoriedad de asistir como debieron haberlo hecho; esta situación nos ha llevado al Municipio a que tomemos medidas y acciones para que nosotros con nuestros propios recursos y la ciudadanía podamos hacer algo, porque lamentablemente la situación de tomas de vías y todo lo que son justas, porque tenemos que hacer algo ante la gente que perdió mucho y desde ayer empezamos una campaña de limpieza de basura y todo lo demás con colegios, con instituciones, con Municipio y con entidades por el tema de solidaridad, una emergencia nos puede pasar hoy, nos paso a Pimampiro y puede pasar a cualquiera de nosotros y es una de las formas que debemos reaccionar; por lo tanto, señor Prefecto, señora Viceprefecta y compañeros Consejeros, si tenemos que anexar algún otro informe técnico, jurídico, legal adicional, lo haremos en el transcurso de hoy o máximo el día de mañana, pero quisiera solicitar a ustedes de que se considere esta petición de Pimampiro y nos permitan actuar a la brevedad posible, porque el hecho de estar en emergencia nos posibilita mover recursos a nosotros, pero legalmente solo a través de esta delegación de ustedes, nosotros podríamos justificarlos; eso es lo que estamos pidiendo a este Consejo Provincial y esperamos que se lo considere.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; ya les había explicado de que el Consejo debe conocer la petición de competencias con todos los informes, tanto de los técnicos como del informe jurídico, con todo esto se les corrió traslado a los señores Consejeros y con ello podían ya tener definido claramente cuales son los compromisos que se iban a asumir o el tipo de delegación específica que se iba a conocer y ellos iban a autorizar; en este caso yo explicaba que por tratarse de una emergencia se lo podría hacer a la inversa, que exista la petición y posterior se anexen los informes pertinentes para que posteriormente como lo dice el art. 279 del COOTAD en donde establece claramente "que esta delegación deberá hacerse mediante acto normativo del Consejo" y posteriormente en el segundo inciso establece que "Para esta delegación las partes suscribirán un convenio" es por eso que es una obligatoriedad arte artículo; entonces hay que hacer un convenio, pero para ello ya necesitamos tener todos los informes y todos los compromisos y delegaciones que se van a hacer específicos.

Abg. Gustavo Pareja C., Alcalde del cantón Otavalo:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros; yo creo que en estos asuntos por emergencia no creo que no se pueda tomar una decisión ya, lo que pide es una delegación y se le podría condicionar de que mientras se formaliza el documento, se comprometa a entregar dentro del proceso los informes técnicos, jurídicos y la documentación necesaria; entonces es porque debemos tomar en cuenta que hay una situación de emergencia de por medio.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Lo que podemos hacer es anexar los documentos, de tal forma que el momento en que se firme el convenio, consten todos los papeles en regla.

Msc. Jomar Cevallos M., Alcalde del cantón Cotacachi:

Señor Prefecto, solamente para informar que como en el caso de Pimampiro, pero el caso de Cotacachi es que se solicita la delegación de competencias en actividades de fomento productivo, hemos conversado ya con algunos jurídicos y también con la compañera Angelita, la idea por procedimiento hemos optado que es el siguiente, capaz que es la primera o segunda en el país, parece que algo igual ha habido en Chimborazo, en que primero resuelve el Concejo Municipal de Cotacachi –en este caso- solicitar la delegación de competencias, eso se ha cumplido, luego se solicita al Consejo Provincial que lo acoge y fija el procedimiento con el informe jurídico de la Procuraduría de la Prefectura, y ahí lo que nosotros estamos planteando en el procedimiento es que firmemos un convenio macro, el mismo día que viene el informe jurídico pudiera también venir ya con el convenio macro en el que se da la delegación de competencias al Municipio de Competencias y de forma general y luego nosotros ya traemos a la próxima reunión ponemos en que temas específicos lo realizamos; es decir muy parecido a lo que se hace con los concurrentes en vialidad, se hace un macro y luego se hace un específico para cada comunidad por ejemplo, nosotros tenemos interés en tres cosas ahí, bueno incluso el debate en el Concejo Municipal es bueno la delegación pero con plata, para que no haga como Correa que nos delega sin plata, ahora ya los Municipios tenemos que matricular, tenemos que hacer revisión y cushqui no hay nada, el 2% no llega a cubrir ni el 50% del costo de la matriculación, y en este caso nosotros lo que queremos es que nos den la delegación de competencias para aprobar la ordenanza que tenemos lista de economía popular y solidaria.

Hechas las consultas nos decían no, es que la Constitución si te permite, pero la Contraloría te dice haber quien tiene la competencia, no se en Ibarra como harían que han invertido cosas sin tener la delegación de competencias de economía popular y solidaria; entonces nosotros hemos hecho la consulta y no se puede mientras no tengamos eso; y, el otro interés que tenemos es invertir, que nos den la delegación de competencias de la Prefectura, para invertir en el tema de turismo y en actividades productivas super puntuales, pero que no necesitamos plata de la Prefectura, sino que tenemos nosotros mismos que hemos conseguido en el exterior y que también tenemos contrapartes, pero por tema de Contraloría requerimos que nos den la autorización; luego si pediríamos otra tenemos que hacer otro convenio específico, de tal manera que no vamos a pedir de forma general todas, eso no nos interesa tampoco porque no hay plata, sino tres cosas específicas, de manera particular la ordenanza de economía popular y solidaria que nos va a permitir traer más recursos económicos, porque estamos viajando el 22 –sino me equivoco- a España y a Francia; de tal manera que nos queremos ir llevando ya esta delegación de competencias para traer unos 800 mil dólares.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber miren compañeros, sabemos que estamos trabajando pero no quiero que mañana me observen, deléguenme, esa es la situación; entonces puntualmente, el señor Alcalde de Otavalo



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ha planteado de que este Consejo apruebe esta delegación y que obviamente los informes tienen que ser con anterioridad para legalizar.

Abg. Gustavo Pareja C., Alcalde del cantón Otavalo:

Señor Prefecto, habiendo la situación de emergencia, hay la posibilidad de saltarse ciertos procedimientos, eso es pertinente, de tal manera que no estaríamos contraviniendo leyes y si es posible lo propondría como moción.

Msc. Jomar Cevallos M., Alcalde de Cotacachi:

Apoyo la propuesta

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

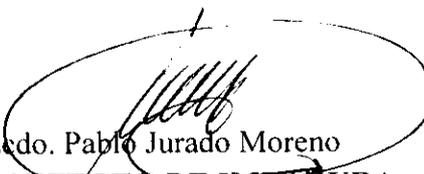
Hay alguien que se opone, no lo hay, se aprueba por unanimidad.

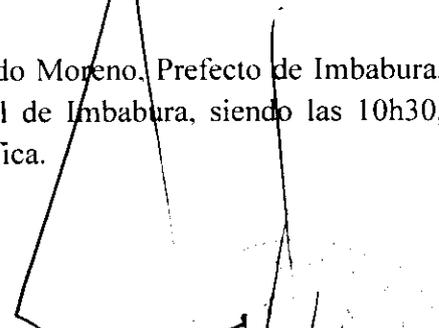
Abg. Romelia Lomas P., Delegada del Alcalde de Antonio Ante:

Señor Prefecto, Compañeras y compañeros Consejeros; estamos viendo que están pasando una emergencia en el hermano cantón de Pimampiro, ojalá nosotros no pasemos eso y además no están involucrados presupuesto ni nada del Consejo Provincial, así que compañeros, ya lo hicimos anteriormente y siempre seamos así, solidarios entre nosotros.

El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por unanimidad acoger el planteamiento del señor Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde del cantón Otavalo y Autorizar al GAD Municipal de Pimampiro, la Delegación del Ejercicio de la Competencia de Fomento en las actividades Productivas y Agropecuarias, en consideración a la emergencia sanitaria presentada en el sector de la Playa de Chaluayaco, por el arrastre de sedimento y el anegamiento de aguas producto del taponamiento del canal de riego de Ambuquí.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por clausurada la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 10h30, firmando para constancia junto al Secretario General que certifica.


Lcdo. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Dr. Fernando Naranjo F.
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA NRO. 12 DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA JUEVES 14 DE MAYO DE 2015

- 1). El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por unanimidad aprobar el Acta Nro. 06 de sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, realizada el día lunes 6 de abril de 2015.
- 2). El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por unanimidad aprobar el Acta Nro. 07 de sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, realizada el día martes 7 de abril de 2015.
- 3). El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por unanimidad aprobar el Acta Nro. 08 de sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, realizada el día miércoles 15 de abril de 2015.
- 4). El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por unanimidad aprobar el Acta Nro. 09 de sesión ordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, realizada el día martes 21 de abril de 2015.
- 5). El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por mayoría de votos aprobar el Acta Nro. 10 de sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, realizada el día lunes 27 de abril de 2015. Salva el voto el señor Consejero Msc. Jomar Cevallos Moreno.
- 6). El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por mayoría de votos aprobar el Acta Nro. 11 de sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, realizada el día miércoles 29 de abril de 2015. Salva el voto el señor Consejero Msc. Jomar Cevallos Moreno.
- 7). El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por unanimidad y con las sugerencias realizadas, aprobar el Programa Conmemorativo por los 191 años de Provincialización de Imbabura, preparado por la Subdirección de Turismo.
- 8). El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por mayoría de votos remitir en consulta al CONALI y a la Procuraduría General del Estado, sobre el procedimiento a seguirse una vez que los GADs Municipales de Antonio Ante y Otavalo apelaron la Resolución del Consejo Provincial de Imbabura, tomada el miércoles 15 y jueves 16 de abril de 2015, en relación a los conflictos limítrofes que mantienen entre los cantones de Antonio Ante-Otavalo y Otavalo-Cotacachi, respectivamente.
- 9). El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por unanimidad acoger el planteamiento del señor Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde del cantón Otavalo y Autorizar al GAD Municipal de Pimampiro, la Delegación del Ejercicio de la Competencia de Fomento en las actividades Productivas y Agropecuarias, en consideración a la emergencia sanitaria presentada en el sector de la Playa de Chalguayaco, por el arrastre de sedimento y el anegamiento de aguas producto del taponamiento del canal de riego de Ambuquí.

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL